

Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2009.-

RESOLUCION N° 358/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 813 de fecha 29 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia permanente en Secretaria Municipal.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir, conduciendo vehículo Municipal placa patente BBHR-19 para trasladar funcionario a capacitación del CIGEC organizado por MIDEPLAN y posteriormente a la ciudad de Punta Arenas para realizar adquisiciones de Bienestar Municipal.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
22	12	2009	30,720			30,720
23	12	2009			12,288	12,288
TOTAL						43,008

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado